

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado excepciones Art. 175 parg 2 - Oralidad

Fecha: 12/04/2019

Entre: 12/04/2019 y 12/04/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
15001333300320180004800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	ANA SILVIA SOTELO CASTELLANOS	12/04/2019	12/04/2019	23/04/2019	ATENDIENDO QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO PREVISTO EN EL ARTICULO 225 DE C.P.A.C.A. Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 175 DEL C.P.A.C.A. DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, SE CORRE TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)



SECRETARIA

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA